



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

21/08

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
CELEBRADA EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

**SEÑORES ASISTENTES**

**EL ALCALDE**

D. José Pérez García

**TENIENTES DE ALCALDE**

D<sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez Mesa

D. Alfonso A. Márquez Soto.

D. José Luís Pérez Moreno.

**SECRETARIA GENERAL**

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga a once de Noviembre del año Dos Mil Ocho, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que arriba se expresan que forman la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria.

Faltó previa justificación el Teniente de Alcalde D. Teodoro Ruiz Hinojosa.

Siendo las trece horas por el Sr. Alcalde Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS  
SESIONES ANTERIORES.-**

Dada cuenta del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada el día veintiuno de Octubre de Dos Mil Ocho, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.



**PUNTO SEGUNDO.- AREA DE OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO.-**

**2.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

**A) OBRAS DE REFORMA Y NUEVA PLANTA.-**

Dada cuenta de las licencias de obras solicitadas y vistos los informes Técnicos y Jurídicos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 al 11 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **conceder** las siguientes:

- **A Susana Jurado Toro**, para construcción de 15 m2 de muro y revestimiento de pared en Pago Morente, Polígono 13, Parcela 235.
- **A Comunidad de Propietarios, Blq. 75, Edf. Andalucía**, para reforma de edificio y sustitución de ascensores en Bloque 75, Centro Internacional.
- **A Estación de Servicios El Morche S.L.**, para adecuación de Estación de Servicios El Morche, en Ctra. Málaga Almería Km. 282.
- **A Obispado de Málaga**, para obras de rehabilitación en Iglesia Ntra. Sra. de la Encarnación de Torrox - casco histórico.
- **A Paul y Elizabeth Marshall**, para construcción de alberca de 30 m2 de lámina de agua en Pago La Rabita, Parcela 326 del Polígono 11.
- **A Antonio Escudero Bueno**, para construcción de almacén para aperos de labranza de 24 m2 en Pago Huit, Polígono 8, Parcela 48.
- **A Pilar Villena Salvatierra**, para construcción almacén de aperos de labranza de 24 m2 y depósito de 32 m2 de lámina de agua, en Pago Manzano, Polígono 14, Parcela 690.
- **A José Luis Mesa Ortega**, para construcción de almacén de aperos de labranza de 24 m2 en Polígono 14, Parcela 175.
- **A José Luis Mesa Ortega**, para construcción de almacén de aperos de labranza de 24 m2, en Polígono 1, Parcela 1228.
- **A Julián Prado Callejón**, para construcción de almacén para aperos de labranza de 24 m2 en Polígono 1, Parcela 1333.
- **A M<sup>a</sup> Belén Prado Pozo**, para construcción de almacén para aperos de labranza de 24 m2 en Polígono 1, Parcela 1332.
- **A José Escobar Escobar**, para construcción de almacén para aperos de labranza de 24 m2 en Pago Melí, Polígono 3, Parcela 519.
- **A Vodafone España S.L.**, una vez aprobado definitivamente el previo y oportuno Proyecto de Actuación, para construcción destinada a instalación de telefonía móvil, en Pago El Pino, Polígono 5, Parcela 115, debiendo utilizarse materiales y colores que reduzcan el impacto visual, por lo que, a tal efecto, deberán ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales, antes del inicio de la obra.



De otro lado la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **denegar** las siguientes solicitudes:

- **A Comunidad de Propietarios Edf. San Roque**, para 9 ml de vallado con alambrada en Urb. San Roque, por cuanto las obras solicitadas privatizan los espacios libres de los bloques de viviendas, cuya tipología es edificación abierta y su ordenanza de aplicación, según PGOU-96 de Torrox, es N3, donde se indica en el art. 22.7.14 que los espacios libres de edificación serán de uso público.

- **A M<sup>a</sup> José Vera Navas**, para rehabilitación de vivienda en Pago Jurcos, Polígono 11, Parcela 145, por cuanto se trata de un edificio en ruinas y fuera de ordenación donde no están permitidas las obras nuevas y de ampliación.

- **A Sergio Urdiales Ortega**, para legalización de forjado-terraza destinada a ampliación de terraza de almacén de aperos de labranza de 24 m<sup>2</sup> en Pago Cerro Lagos, Polígono 3, Parcela 179, por cuanto no queda justificado el uso de la ampliación de terraza solicitada, además de superar los metros de ocupación permitidos. Debiendo trasladarse al Departamento de Disciplina Urbanística a los efectos que procedan.

- **A Andrew John McGanghey**, para almacén agrícola de 30 m<sup>2</sup> en Polígono 11, Parcela 115, por cuanto incumple la edificabilidad según el PGOU-96.

## **B) LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.-**

Visto los expedientes sobre Licencia de Primera Ocupación, e Informes Técnicos y Jurídicos emitidos al respecto, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **aprobar** las siguientes:

- **A La Higuera del Caminero S.L.**, para vivienda unifamiliar aislada, expte 535/2002, en Sector URP-1, Calaceite, Parcela R-2, nº 2.

- **A La Higuera del Caminero S.L.**, para vivienda unifamiliar aislada, expte 658/2002, en Sector URP-1, Calaceite, Parcela R-2, nº 3.

- **A La Higuera del Caminero S.L.**, para vivienda unifamiliar aislada, expte 540/2004, en Sector URP-1, Calaceite, Parcela R-2, nº 5.

- **A La Higuera del Caminero S.L.**, para vivienda unifamiliar aislada, expte 928/2003, en Sector URP-1, Calaceite, Parcela R-2, nº 4.

- **A La Higuera del Caminero S.L.**, para 3 viviendas adosadas, expte 1183/2004, en Sector URP-1, Calaceite, Parcela R-6.

- **A Jens Okkels Hansen**, para 2 viviendas entremedianeras, en C/ Montealegre, nº 19.

- **A Altos del Campanario S.L.**, para Edificio de 76 viviendas, garajes, en Urb. Santa Rosa, C/ Margarita.



**Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)**

- **A Juan Francisco Ortega Ariza**, para vivienda unifamiliar aislada, en Sector URP-16, Parcela 1.2.3-1.
- **A Melo Vacations S.L.**, para inmueble destinado a uso de pensión, en Plazuela de Barajas, nº 3.
- **A Miguel Jurado Zapata**, para vivienda unifamiliar aislada, en Sector URP-16, Parcela 5.1.1.

De otro lado la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **denegar** las siguientes solicitudes:

- **A Manuel Rico Bermudez**, para vivienda unifamiliar entre medianeras, en UE-12, Santa Rosa, C/ Azucena nº 5, por cuanto hay un exceso de edificabilidad, debiendo iniciarse el oportuno expediente de disciplina urbanística.
- **A Joan Eicke y David Eicke**, para vivienda nº 55 en Sector UE-17, Parcela nº 3, de un Proyecto de 19 viviendas, por cuanto no se ha recepcionado la urbanización correspondiente al Sector ni consta concesión de licencia de obras alguna.
- **A Jacqueline Horton**, para vivienda nº 57 en Sector UE-17, Parcela nº 3, de un Proyecto de 19 viviendas, por cuanto no se ha recepcionado la urbanización correspondiente al Sector ni consta concesión de licencia de obras alguna.
- **A María Jane Lea**, para vivienda nº 63 en Sector UE-17, Parcela nº 3, de un Proyecto de 19 viviendas, por cuanto no se ha recepcionado la urbanización correspondiente al Sector ni consta concesión de licencia de obras alguna.
- **A José Manuel Ortega Montesinos**, para vivienda nº 67 en Sector UE-17, Parcela nº 3, de un Proyecto de 19 viviendas, por cuanto no se ha recepcionado la urbanización correspondiente al Sector ni consta concesión de licencia de obras alguna.
- **A John Brendan Boyle**, para vivienda nº 209 en Sector UE-17, Parcela nº 2, de un Proyecto de 24 viviendas, por cuanto no se ha recepcionado la urbanización correspondiente al Sector y se encuentra ocupada la zona de cesión municipal, debiendo tomarse las medidas oportunas para la recuperación del patrimonio municipal de la citada parcela.
- **A Brian Andrew Dilks**, para vivienda nº 1 en Sector UE-17, Parcela nº 3, de un Proyecto de 30 viviendas, por cuanto no se ha recepcionado la urbanización correspondiente al Sector y se encuentra ocupada la zona de cesión municipal, debiendo tomarse las medidas oportunas para la recuperación del patrimonio municipal de la citada parcela.
- **A Christopher John Stimson**, para vivienda nº 14 en Sector UE-17, Parcela nº 3, de un Proyecto de 30 viviendas, por cuanto no se ha recepcionado la urbanización correspondiente al Sector y se encuentra ocupada la zona de cesión municipal,



debiendo tomarse las medidas oportunas para la recuperación del patrimonio municipal de la citada parcela.

### **C) DEVOLUCIÓN DE AVALES. -**

Vista la solicitud de devolución de aval, e informada favorable su devolución por los Servicios Técnicos Municipales, al haberse repuesto a su primitivo estado la parte de vial y acerado afectados, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **aprobar** la devolución de los siguientes:

- **A Asincor S.L.**, aval constituido para dotación infraestructuras, Proyecto 43 viviendas, sótano y piscina en Residencial Las Azaleas, El Peñoncillo, por importe de 69.575,40 €, N° Operación 200500014875.

- **A Coprodi 2007, S.L.**, avales constituidos para conservación y mantenimiento infraestructuras y ejecución de obras, edificio de 12 viviendas en C/ La Fragua nº 3, El Peñoncillo, por importes de 10.000 y 6.000 €, N° Operación 200600018157 y 200600012861.

- **A Manuel Pérez Le Barzic**, aval constituido para garantía reposición vía pública por obras de soterramiento de línea eléctrica, Urb. Euromar, Edf. Panorama I, Local 2 A, por importe de 840 €, N° Operación 200500007855.

- **A Lis Johanne Petersen**, aval constituido para conservación y mantenimiento obra en C/ Silva nº 7 y 9, por importe de 1.202,02 €, N° Operación 200400016112.

- **A Manuel Rico Jiménez**, aval constituido para responder a dotación de infraestructuras, ejecución de acerado norte e instalación de agua, BT, telefonía, etc. en Ctra Málaga-Almería, nº 74, por importe de 2.000 €, N° Operación 200400003794.

- **A Marcelo Eduardo Casanova Méndez**, aval constituido para conservación y mantenimiento obras en Residencial Amaya, Parcela 4.2., por importe de 3.000 €, N° Operación 200500016831.

- **A Procidalex S.L.**, aval constituido para garantía dotación infraestructuras, para construcción de Bloques en Pago Mascañar, por importe de 53.134,60 €, N° Operación 200500009072.

### **2.2.- LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-**

#### **A) ACTIVIDADES INOCUAS NO INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA LEY 7/07 DE 9 DE JULIO DE GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCIA.-**

Dada cuenta de las licencias solicitadas por:

En este punto, en la primera licencia, abandona el Salón de Sesiones el Alcalde en funciones D. José Pérez, por interés directo en el asunto, siendo sustituido por el



**Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)**

Teniente de Alcalde D. Alfonso Márquez Soto. Debatida y aprobada esta licencia, el Sr. Alcalde se reintegró a su sesión.

- **A Servihogar S.C.A.**, para apertura de Oficinas, sita en Casas Nuevas, 90.
- **A Panalmedina, S.A.**, para apertura de Inmobiliaria, sita en Urb. El Recreo, Edf. El Recreo II, Local B.
- **A Pilar Marín García**, para apertura de Estudio de Fotografía, sito en Urb. Costa del Oro, Centro Comercial A.
- **A Blanca Bohahr**, para apertura de Centro de Quiromasaje, sito en Urb. Jardines del Mar, Bloque C, Local 1-2.
- **A Bernadette Jacobine Marie Veeger**, para apertura de Centro Médico, sito en Paseo Marítimo s/n, Edf. Tarraga Bajo.
- **A Jacqueline Lesley Llewellyn**, para apertura de Peluquería Canina, sita en Centro Comercial, Torrox-Park, nº 10.

Tramitados los oportunos expedientes y vistos los informes Técnicos y Jurídicos favorables en cada caso, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

**B) ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA LEY DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL EN ANDALUCÍA Y REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL.-**

Vistas las actuaciones practicadas a instancia de:

- **Metalúrgica Torroxena S.L.**, para factoría de postes metálicos, en C/ Moscatel, nº 2, Polígono Industrial Cortijo Amaya.

Resultando que los Servicios Técnicos Municipales han informado la solicitud entendiéndola incluida dicha actividad en el anexo I de la Ley 7/07, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en cuya consecuencia el Sr. Alcalde resolvió la apertura de los expedientes de Calificación Ambiental. Resultando que los usos son compatibles con el emplazamiento propuesto.

Resultando que abierto el trámite de información pública con notificación personal a los colindantes de los predios donde se pretende instalar la actividad, se puso de manifiesto el expediente a los interesados durante el plazo de quince días para alegaciones, no habiéndose producido ninguna.

Vista la propuesta de resolución formulada por los Servicios Técnicos y Jurídicos que han informado la solicitud. Considerando que corresponde a esta Junta de Gobierno Local la concesión o denegación de las licencias de acuerdo con las competencias delegadas sobre la materia por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de Junio de 2007.



**Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)**

Vistos los arts. 41 a 45 de la Ley 7/07 de 09 de Julio, de Gestión integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, el Decreto 297/95, de 19 de Diciembre de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, y art. 8 y 9 del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales y Ordenanzas Municipales sobre la materia.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1) Calificar las actividades como favorables condicionadas al cumplimiento de los requisitos y medidas correctoras de carácter medio ambiental contenidas en el Proyecto.

2) Conceder licencia para la instalación de la actividad solicitada haciéndose constar a los peticionarios de modo expreso que no podrán comenzar la actividad hasta tanto no se certifique por el Director Técnico del Proyecto que las instalaciones se han efectuado conforme a los proyectos presentados y se ha dado cumplimiento a los requisitos y medidas correctoras medioambientales impuestas, detallando las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto, debiendo solicitarse licencia para la ejecución de las obras que sean necesarias para las instalaciones si no la hubiere efectuado con anterioridad.

3) Cumplimentados los requisitos anteriores podrá efectuarse la puesta en marcha de la actividad debiendo tal extremo ser comunicado al Ayuntamiento al objeto de que por los Sres. Técnicos Municipales se gire visita de inspección de la que se extenderá la oportuna acta de comprobación.

De la presente dese notificación a los interesados con expresión de los recursos que proceda, efectúese la oportuna inscripción en el Libro de Registro de Expedientes de Calificación Ambiental, y dese cuenta, en el plazo de 10 días desde la fecha de este acuerdo de la Resolución recaída a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

**C) CAMBIO DE TITULARIDAD.-**

Examinada la solicitud, documentación complementaria e informes obrantes en el procedimiento y hallados conformes y

Atendido que la licencia relativa a las condiciones de una obra, instalación o servicio, son transmisibles por el antiguo y nuevo constructor o empresario, y vistos los Informes Técnicos y Jurídicos favorables, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **aprobar** la transmisión de las siguientes licencias de apertura:

- **A M<sup>a</sup> Carmen Ruiz Montilla**, para Restaurante, sito en Centro Internacional, Bloque 82, Bajos, Torrox-Costa.

- **Canni + Graziano S.L.**, para Restaurante, sito en Urb. C.I. Bloque 89, Bajo, Local 24.



#### **D) LICENCIAS DE APERTURA DE PISCINAS.-**

Incoado expediente para obtención de licencia de **apertura** de piscinas de uso colectivo a solicitud de:

- **Comunidad de Propietarios Edificio Las Yucas**, para piscina de uso colectivo en Pago del Caño.
- **Comunidad de Propietarios Centro Internacional II Fase**, para piscina de uso colectivo en Urb. Bau Hoffmann, Bloque 85, Bajo.
- **Comunidad de Propietarios Edificio El Morche**, para piscina de uso colectivo en Ctra. Almería, 112.
- **Torroxal S.C.A.**, para piscina de uso colectivo en Edf. Cortijo Sevilla, sita en C/ Lirio, s/n, Urb. Santa Rosa.

Vistos los Informes Sanitarios favorables emitidos por el Distrito Sanitario de la Axarquía, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Decreto 23/99 de 23 de Febrero, que aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo para Andalucía, otorgar las anteriores licencias.

#### **2.3.- SOLICITUDES DE VADOS PERMANENTES Y OTRAS OCUPACIONES EN VIA PÚBLICA.-**

No hubo.

#### **2.4.- SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE AVAL ALTOS DEL CAMPANARIO.-**

Dada cuenta de la solicitud de D. Pedro Jiménez Fuentes-Guerra, actuando en nombre y representación de Altos del Campanario, Promociones Inmobiliarias S.L., para devolución de avales presentados, uno como garantía definitiva por importe de 204.201,25 € y otro de sustitución de condición resolutoria por importe de 536.184 €, en relación ambos de contrato de compraventa de enajenación de parcela municipal, sita en la Urbanización Santa Rosa.

Vistos los informes Técnicos y Jurídicos que acreditan el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, con arreglo al Pliego de Condiciones que sirvió de base a la licitación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la devolución de los referidos avales.



**PUNTO TERCERO.- AREA DE DESARROLLO.-**

**3.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN Nº 5 OBRA "REURBANIZACIÓN C/ FUENTE-LLANO DEL CIEGO".**

Dada cuenta de la Certificación nº 5, por importe de 31.846,87 €, correspondiente a la Obra "Reurbanización C/ Fuente-Llano del Ciego", e informado favorablemente por los Servicios Técnicos, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad su aprobación.

**3.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN Nº 2 OBRA "REURBANIZACIÓN PASEO DE LAS MORERAS, C/ SIERRA TEJEDA Y PLAZA AGUSTÍN GÁLVEZ.-**

Dada cuenta de la Certificación nº 2, por importe de 6.835,71 €, correspondiente a la Obra "Reurbanización Paseo de las Moreras, C/ Sierra de Tejada y Plaza Agustín Gálvez, e informado favorablemente por los Servicios Técnicos, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad su aprobación.

**3.3.- PROPUESTA SOLICITUD INCENTIVOS PARA FINANCIACIÓN PROYECTO CENTRO GUADALINFO.-**

Publicada la Orden de 7 de Octubre de 2008 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, estableciendo las bases reguladoras para la concesión de incentivos destinados a la financiación de proyectos de implementación y sostenimiento de la red de centros de acceso público a Internet en municipios Andaluces de más de 10.000 y menos de 20.000 habitantes (Centros Guadalinfo), efectuando la convocatoria para el periodo 2009 y 2010 y estando este municipio incluido entre aquellos que pueden solicitar los incentivos regulados en la orden, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad solicitar los incentivos referidos, declarando expresamente el cumplimiento de los requisitos para su concesión, facultando a la Sra. Alcaldesa, tan amplio como en derecho proceda, para realizar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean necesarios en orden al mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

**3.4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO SALSA PARA USO PARCELA DESTINADA A PARQUE DE OCIO.-**

En este punto se da cuenta del Convenio presentado por Sociedad Azucarera Larios S.A. para suscribir con este Ayuntamiento y cuyo objeto es la cesión de uso gratuito de una parcela de unos 5.200 m2 sita en Pago Mascuñar y conocida como Llano de Carrasco, así como del parque de ocio instalado en la misma, con destino a ocio y esparcimiento de los vecinos del municipio, por un periodo de cinco años.



Visto el clausulado del Convenio e Informe Jurídico emitido al respecto, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 4 del art. 22 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el referido Convenio, facultando a la Sra. Alcaldesa, tan amplio como en derecho proceda, para realizar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean necesarios en orden al mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

#### **PUNTO CUARTO.- AREA DE EDUCACION Y CULTURA.-**

##### **4.1.- PROPUESTA APROBACIÓN PLAN DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO MES DE NOVIEMBRE.-**

Dada cuenta de la propuesta de presupuesto para las actividades culturales a celebrar durante el mes de Noviembre del presente presentado por la Concejalía de Educación y Cultura cuyo importe asciende a 13.856 €, y acreditada la existencia de consignación presupuestaria suficiente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

#### **PUNTO QUINTO.- AREA DE BIENESTAR SOCIAL.-**

##### **5.1.- PROPUESTA APROBACIÓN CICLO DE CHARLAS IMPARTIDAS POR ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS.-**

Vista la propuesta presentada por la Concejalía de Bienestar Social para aprobación del Ciclo de Charlas impartidas por Alcohólicos Anónimos, cuyo importe asciende a 300€, y acreditada la existencia de consignación presupuestaria suficiente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

##### **5.2.- PROPUESTA APROBACIÓN CAMPAÑA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.-**

Examinada la propuesta presentada por la Concejalía de la Mujer para aprobación Campaña 25 de Noviembre, Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra Bienestar Social para aprobación del Ciclo de Charlas impartidas por Alcohólicos Anónimos, cuyo importe asciende a 3000€, y acreditada la existencia de consignación presupuestaria suficiente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.



**PUNTO SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la urgencia de los siguientes asuntos:

**4.1.- PROPUESTA CONCEJAL DE DESARROLLO PARA CREACION MARCA TURISTICA DE "TORROX, MEJOR CLIMA DE EUROPA".-**

En este punto se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Desarrollo para contratación de los servicios necesarios para creación de una marca turística del lema "Torrox, el mejor clima de Europa", y que tendrá como contenido la creación de la marca, con un presupuesto de 9.280 € ,IVA incluido.

Acreditado que el contrato propuesto es un contrato de servicio menor, conforme a lo preceptuado en los artículos 95 y 122 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, así como la existencia de consignación presupuestaria suficiente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

- Llevar a cabo el servicio de creación de la citada marca turística mediante el procedimiento de contrato menor con el contratista Croak Multimedia S.L., por un importe de 9.280 €, IVA incluido.
- Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio con cargo a la Partida 12122706623 del vigente Presupuesto Municipal.
- Una vez realizada la prestación, deberá incorporarse la factura y tramitarse el Pago, si procede.
- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario en el plazo de 10 días.

**PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión, siendo las catorce y cuarenta horas, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario General, de que certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO.